

CONVOCATORIA

COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA ELEGIR A UN NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

2

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha: 23 de agosto de 2022

REF: CONV/CSSAEJAL/02/2022

- C. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano**
C. María Esther Avelar Álvarez
C. Josefina Isabel Sepúlveda Campos
C. José Antonio Esquivias Romero
C. Raúl Frías Lucio
C. Héctor González Montiel
C. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano

Integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
P r e s e n t e s

Con un cordial saludo, tengo a bien convocarlos a sesión de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

La sesión se llevará a cabo el jueves **23 de agosto de 2022** a las **10:30 horas**, en forma virtual, que de conformidad con los artículos 7, 11 y 18 del Estatuto de la Comisión de Selección serán en forma virtual o presencial.

La liga para la participación virtual será a través de la plataforma Zoom en el siguiente enlace:

Hora: 23 ago. 2022 10:30 a. m. Ciudad de México

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/83672243549?pwd=MXdWWEpkdnAzVHJtYXNkQUd5ZzZtdz09>

ID de reunión: 836 7224 3549

Código de acceso: 451822

Orden del día

1. Bienvenida y declaratoria de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Modificación del Estatuto de la Comisión de Selección.
4. Elección de Coordinador de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
5. Calendario del Actividades para la emisión de Convocatoria.
6. Asuntos varios

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 22 de agosto de 2022


C. Marco Antonio Robles Morales

Coordinador de la Comisión de Selección
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco



ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Fecha: 23 de agosto de 2022

REF: CONV/CSSAEJAL/02/2022

Hora de inicio: 11:30 **Hora de fin:** 12:42

Modalidad: Virtual

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día martes 23 (veintitrés) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) en la Sala Virtual desde el domicilio ubicado en Av. Enrique Díaz de León núm. 404, Col. Americana en Guadalajara, Jalisco, bajo la liga para la participación virtual a través de la plataforma Zoom, en el siguiente enlace:
<https://us02web.zoom.us/j/83672243549?pwd=MXdWWEpkdnAzVHJtYXNkQUd5ZzZtdz09>, ID de reunión: 836 7224 3549, Código de acceso: 451822; de acuerdo con el orden del día plasmado en la convocatoria número CONV/CSSAEJAL/02/2022 que fue enviada vía electrónica el día lunes 22 de agosto de 2022 a los integrantes de la Comisión, dio inicio la sesión de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y declaratoria de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Modificación del Estatuto de la Comisión de Selección.
4. Elección de Coordinador de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
5. Calendario del Actividades para la emisión de Convocatoria.
6. Asuntos varios

1) Bienvenida y declaratoria de quórum

El Mtro. Marco Antonio Robles Morales, Coordinador de la Comisión de Selección, dio la bienvenida a los integrantes y agradeció su presencia, acto seguido procedió a revisar la asistencia virtual de los miembros, con el siguiente resultado:

Registro de asistencia:

Núm.	Nombre	Asistencia
1	Maria Esther Avelar Álvarez	Virtual
2	José Antonio Esquivias Romero	Virtual
3	Marco Antonio Robles Morales	Virtual



ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Núm.	Nombre	Asistencia
4	Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano	Virtual
5	Josefina Isabel Sepúlveda Campos	Virtual
6	Héctor González Montiel	Virtual
7	Raúl Frías Lucio	Virtual

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 7 del Estatuto de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Coordinador de la Comisión valida la presencia virtual de los miembros que asisten a la reunión mediante la plataforma Zoom, identificada con el número 836 7224 3549.

Con base en el registro antes citado, se **declara que existe quórum legal** para sesionar, al contar con la asistencia de siete comisionados.

En razón de lo anterior, se declaró instalada la sesión de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

2) Lectura y aprobación del orden del día

A continuación, el Coordinador de la Comisión puso a consideración el orden del día que se proyectó en pantalla y al no haber propuestas de modificación, se sometió a votación económica y quedó aprobado por unanimidad de los comisionados presentes.

3) Modificación del Estatuto de la Comisión de Selección.

En seguimiento del tercer punto del orden del día, el Coordinador de la Comisión exhorta a los Comisionados a dar continuidad al acuerdo tomado en la sesión virtual de fecha 18 de agosto del 2022, en cual quedó plasmado en el punto cuatro en su penúltimo párrafo y a la letra dice: "Los integrantes de la Comisión se manifiestan a favor de la modificación del acuerdo y lo correspondiente al Estatuto."

Abriendo el espacio al diálogo La Dra. María Esther Avelar Álvarez, manifiesta la necesidad de modificar el Estatuto de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en el CAPÍTULO VI Del Coordinador; citando como antecedente el Acta de sesión de fecha 10 de septiembre del año 2019, en el punto VI Asuntos varios; en donde los miembros de la Comisión en turno y dentro de sus facultades; toman la decisión de poner temporalidad a la representación de la Comisión. Que a la letra dice; "*Como único punto vario del Orden del Día, el C. Roberto Arias de la Mora propuso en atención los acuerdos adoptados por esta Comisión de rotar anualmente la titularidad de la coordinación, y con*

ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

*apego al principio de equidad de género, que dicha función recayera en la C. Josefina Isabel Sepúlveda Campos, para el proceso de selección de 2019.
La propuesta fue aprobada por unanimidad."*

En razón de lo anterior, los Comisionados realizaron diversas propuestas para modificar el artículo 10 del Estatuto de la Comisión de Selección, siendo las siguientes:

- A. Cada año la Comisión de Selección designará por mayoría simple de entre sus miembros a un Coordinador.
- B. El Coordinador será un integrante de la Comisión de Selección, el cual será designado anualmente por ésta, por mayoría simple.
- C. El Coordinador de Comisión de Selección, será aquel integrante designado por mayoría simple de manera anual por los integrantes de la Comisión de Selección.
- D. El Coordinador de la Comisión de Selección, será aquel Integrante designado anualmente por los integrantes de la Comisión de Selección por mayoría simple.
- E. Los integrantes de la Comisión de Selección designaran anualmente y por mayoría simple al Coordinador de la Comisión de Selección.

El coordinador de la Comisión puso a consideración las diversas propuestas, siendo aprobada por unanimidad, la identificada con la letra B, que señala:

B. El Coordinador será un integrante de la Comisión de Selección, el cual será designado anualmente por ésta, por mayoría simple.

La cual se justifica adecuada al capítulo en el que se encuentra el artículo, toda vez que precisa que el Coordinador debe ser un integrante de la Comisión, que la Comisión es quien lo designa, la temporalidad y la forma de votación.

4) Elección de Coordinador de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

El Coordinador Marco Antonio Robles Morales, da paso al siguiente punto de la orden del día y de conformidad a los acuerdos de la sesión del día 18 de agosto del 2022, que corresponde a la elección del Coordinador para el proceso 2022-2023.

En el uso de la voz, la Dra. María Esther Avelar Álvarez señala que tomando en consideración las manifestaciones de los integrantes de la Comisión de Selección en la

ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

sesión pasada, propone al Mtro. Marco Antonio Robles Morales, para coordinar los trabajos del proceso 2022-2023, tomando en consideración entre otros aspectos, el excelente trabajo realizado en su función de coordinador conjuntamente con su equipo técnico de apoyo.

Propuesta que se puso a votación y fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Comisión de Selección.

Agradeciendo el Mtro. Marco Antonio Robles su postulación y el apoyo recibido.

5) Calendario de Actividades para la emisión de Convocatoria.

Una vez designado el Mtro. Marco Antonio Robles como el Coordinador de la Comisión de Selección puso a consideración la propuesta de agenda para el desahogo de la convocatoria 2022, siendo la siguiente:

DÍA(S)	ACTIVIDAD	LUGAR	HORA
Jueves 29 de septiembre del 2022	Rueda de prensa de emisión de la Convocatoria	Av. Enrique Díaz de León número 90, Guadalajara, Jalisco.	
Viernes 30 de septiembre al jueves 13 de octubre de 2022.	Recepción de candidaturas (en físico y/o digital)	Av. Arcos número 767, Col. Jardines del Bosque	De lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas Último día, hasta las 17:00 horas
Viernes 30 de septiembre al jueves 13 de octubre de 2022.	Recepción de candidaturas (correo electrónico)	Vía electrónica al correo: candidatos@comisionsaejalisco.org	Sin horario. Último día, hasta las 16:45 horas
Jueves 13 de octubre de 2022.	Sesión de la Comisión para el cierre de recepción de candidaturas	Por definir	17:00 horas
Viernes 14 de	Publicación de el listado de	http://comisionsaejalisco.org/	

ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

octubre de 2022	expedientes recibidos		
Viernes 14 de octubre de 2022	Publicación de la Metodología para la evaluación documental y curricular de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco	http://comisionsaejalisco.org/	
Lunes 17 de octubre de 2022.	Sesión de la Comisión para determinar qué aspirantes cumplen con la documentación requerida y los requisitos que establece la Ley y la Convocatoria.	Por definir	
Martes 18 de octubre de 2022.	Publicación del listado de los aspirantes que cumplen con la documentación requerida y los requisitos que establece la Ley y la Convocatoria. Notificar a quienes no cumplen con los requisitos.	http://comisionsaejalisco.org/ Vía correo electrónico candidatos@comisionsaejalisco.org	
Miércoles 19 de octubre de 2022.	Sesión de la Comisión para determinar los 10 mejores perfiles	Por definir	
Miércoles 19 al lunes 24 de octubre de 2022	Publicación de: <ul style="list-style-type: none">• Lista de los 10 seleccionados,• Calendario de entrevistas• Lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas	http://comisionsaejalisco.org/	
Lunes 24 de octubre de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Realización de las entrevistas/comparecencias, públicas (invitados de sociedad civil, académicos y especialistas en la materia)	Sala de Consejo, Cámara de Comercio de Guadalajara Av. Vallarta número 4095, Col. Don Bosco Vallarta, Zapopan Jalisco	
Martes 25 de octubre de 2022	Sesión de la Comisión para elegir al nuevo integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para el período 2022-2027.	Por definir	



ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

Miércoles 26 de octubre de 2022	Publicación del Acuerdo de elección	http://comisionsaejalisco.org/	
Miércoles 26 de octubre de 2022	Notificación al aspirante electo	Vía correo electrónico candidatos@comisionsaejalisco.org	
Viernes 28 de octubre de 2022.	Toma de protesta al integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para el período 2022-2027.	Sala de Consejo, Cámara de Comercio de Guadalajara Av. Vallarta número 4095, Col. Don Bosco Vallarta, Zapopan Jalisco	

La agenda fue aprobada por unanimidad.

6) Asuntos varios

El Coordinador de la Comisión informa que no hay asuntos varios a tratar y pregunta a los comisionados si desean tratar alguno tema, a lo que contestan de manera negativa.

Agotados los puntos del orden del día y sin otros asuntos que comentar, se dio por concluida la sesión de la Comisión de Selección, siendo las 12:42 (doce horas con cuarenta y dos minutos) del día martes 23 (veintitrés) de agosto de 2022 (dos mil veintidós).

Previa lectura y aprobación de esta acta, para dejar debida constancia firman los integrantes de la Comisión de Selección:

C. JOSÉ ANTONIO ESQUIVIAS
ROMERO

C. RAÚL FRÍAS LUCIO

C. HÉCTOR GONZÁLEZ MONTIEL

C. JOSEFINA ISABEL SEPÚLVEDA
CAMPOS



ACTA
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

C. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO

C. MARÍA ESTHER AVELAR ÁLVAREZ

C. MARCO ANTONIO ROBLES MORALES

Calendario de Actividades para la emisión de Convocatoria.

DÍA(S)	ACTIVIDAD	LUGAR	HORA
Jueves 29 de septiembre del 2022	Rueda de prensa de emisión de la Convocatoria	Av. Enrique Díaz de León número 90, Guadalajara, Jalisco.	
Viernes 30 de septiembre al jueves 13 de octubre de 2022.	Recepción de candidaturas (en físico y/o digital)	Av. Arcos número 767, Col. Jardines del Bosque	De lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas Último día, hasta las 17:00 horas
Viernes 30 de septiembre al jueves 13 de octubre de 2022.	Recepción de candidaturas (correo electrónico)	Vía electrónica al correo: candidatos@comisionsaejalisco.org	Sin horario. Último día, hasta las 16:45 horas
Jueves 13 de octubre de 2022.	Sesión de la Comisión para el cierre de recepción de candidaturas	Por definir	17:00 horas
Viernes 14 de octubre de 2022	Publicación de el listado de expedientes recibidos	http://comisionsaejalisco.org/	
Viernes 14 de octubre de 2022	Publicación de la Metodología para la evaluación documental y curricular de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco	http://comisionsaejalisco.org/	
Lunes 17 de octubre de 2022.	Sesión de la Comisión para determinar qué aspirantes cumplen con la documentación requerida y los requisitos que establece la Ley y la Convocatoria.	Por definir	

Martes 18 de octubre de 2022.	Publicación del listado de los aspirantes que cumplen con la documentación requerida y los requisitos que establece la Ley y la Convocatoria. Notificar a quienes no cumplen con los requisitos.	http://comisionsaejalisco.org/ Vía correo electrónico candidatos@comisionsaejalisco.org	
Miércoles 19 de octubre de 2022.	Sesión de la Comisión para determinar los 10 mejores perfiles	Por definir	<i>anexo</i>
Miércoles 19 al lunes 24 de octubre de 2022	Publicación de: <ul style="list-style-type: none">• Lista de los 10 seleccionados,• Calendario de entrevistas• Lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas	http://comisionsaejalisco.org/	<i>anexo</i>
Lunes 24 de octubre de 2022	Realización de las entrevistas/comparecencias, públicas (invitados de sociedad civil, académicos y especialistas en la materia)	Av. La Paz No. 2453, Col. Arcos Sur, C.P. 44130 (Esquina Calderón de la Barca), en Guadalajara. Teléfono: 33 3268 8888 ext. 18801, 18735 y 18733	<i>anexo</i>
Martes 25 de octubre de 2022	Sesión de la Comisión para elegir al nuevo integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para el período 2022-2027.	Av. La Paz No. 2453, Col. Arcos Sur, C.P. 44130 (esquina Calderón de la Barca), en Guadalajara. Teléfono: 33 3268 8888 ext. 18801, 18735 y 18733	<i>anexo</i>
Miércoles 26 de octubre de 2022	Publicación del Acuerdo de elección	http://comisionsaejalisco.org/	
Miércoles 26 de octubre de 2022	Notificación al aspirante electo	Vía correo electrónico candidatos@comisionsaejalisco.org	<i>anexo</i>
Viernes 28 de octubre de 2022.	Toma de protesta al integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco para el período 2022-2027.	Av. La Paz No. 2453, Col. Arcos Sur, C.P. 44130 (esquina Calderón de la Barca), en Guadalajara. Teléfono: 33 3268 8888 ext. 18801, 18735 y 18733	<i>anexo</i>



**LISTA DE ASISTENCIA 02
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE JALISCO**

Fecha: 23 de agosto 2022

C. MARCO ANTONIO ROBLES MORALES

C. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUANO

C. JOSEFINA ISABEL SEPÚLVEDA CAMPOS



LISTA DE ASISTENCIA 02
SESIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE JALISCO

Fecha: 23 de agosto 2022

C. MARÍA ESTHER AVELAR ÁLVAREZ

C. JOSÉ ANTONIO ESQUIVIAS ROMERO

C. RAÚL FRÍAS LUCIO

C. HÉCTOR GONZÁLEZ MONTIEL

Estatuto de la Comisión de Selección Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

CONTENIDO

CAPÍTULO I: Objeto e interpretación	1
CAPÍTULO II: Definiciones.....	2
CAPÍTULO III: De la Comisión de Selección	2
CAPÍTULO IV: Del Pleno de la Comisión de Selección	3
CAPÍTULO V: De los Integrantes.....	4
CAPÍTULO VI: Del Coordinador.....	4
CAPÍTULO VII: Del Secretario Técnico	5
CAPÍTULO VIII: Del Vocero	5
CAPÍTULO IX: De las Sesiones de la Comisión de Selección	6
CAPÍTULO X: De las Minutas de las Sesiones	7
CAPÍTULO XI: De las Excusas e Impedimentos	8
CAPÍTULO XII: Del Archivo	8
CAPÍTULO XIII: De las Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales.....	8
CAPÍTULO XIV: De las Reformas o Adiciones al Estatuto	9
ARTÍCULOS TRANSITORIOS.....	9

CAPÍTULO I OBJETO E INTERPRETACIÓN

Artículo 1. El presente Estatuto tendrá por objeto normar las atribuciones, estructura y procedimientos internos de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Los asuntos no previstos en el presente Estatuto serán resueltos por el Pleno de la Comisión.

Artículo 2. La interpretación del presente Estatuto corresponderá al Pleno de la Comisión.

Estatuto de la Comisión de Selección Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

CAPÍTULO II Definiciones

Artículo 3. Para los efectos del presente Estatuto se entenderá por:

- I. **Comisión de Selección:** la que se constituyó en términos de lo establecido en el artículo 18, de la Ley del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco, para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Social;
- II. **Coordinador:** el integrante designado por la Comisión de Selección que coordinará las sesiones del Pleno;
- III. **Días:** días hábiles;
- IV. **Estatuto:** el Estatuto de la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- V. **Integrante:** son las personas designadas por el Congreso del Estado para formar parte de la Comisión de Selección;
- VI. **Ley Estatal:** Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;
- VII. **Pleno:** la reunión de la totalidad o mayoría de los integrantes de la Comisión para la toma de decisiones de sus funciones sustantivas;
- VIII. **Secretario Técnico:** la persona designada por la Comisión de Selección para coadyuvar al Coordinador en el desarrollo de las sesiones de la Comisión de Selección;
- IX. **Sistema Estatal:** Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; y
- X. **Vocero:** la persona o personas, integrantes designados por la Comisión de Selección, designados para la responsabilidad de dirigirse a los medios de comunicación.

CAPÍTULO III De la Comisión de Selección

Artículo 4. La Comisión de Selección, tendrá las atribuciones que expresamente se señalan en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en el presente Estatuto y en los demás acuerdos que para el efecto sean aprobadas por la Comisión de Selección.

Artículo 5. La Comisión de Selección podrá establecer mecanismos de colaboración con instituciones académicas, de la sociedad civil y de los

Estatuto de la Comisión de Selección Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

sectores público y privado, para cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Estatal y en el presente Estatuto.

Artículo 6. La Comisión de Selección tiene las siguientes atribuciones:

- I. Designar a los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y este Estatuto;
- II. Aprobar el presente Estatuto;
- III. Nombrar a un Coordinador, un Secretario Técnico y los Voceros de la Comisión de Selección;
- IV. Aprobar la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana;
- V. Expedir la Convocatoria para la selección de los integrantes del Comité de Participación Social;
- VI. Proponer y, en su caso, aprobar la creación de grupos de trabajo;
- VII. En caso de que se requiera, invitar a investigadores y académicos, especialistas en la materia, a coadyuvar con los trabajos de la Comisión de Selección;
- VIII. Documentar los acuerdos que se tomen en el Pleno, y
- IX. Las demás que acuerde el Pleno.

CAPÍTULO IV Del Pleno de la Comisión de Selección

Artículo 7. El Pleno, como máxima autoridad de la Comisión de Selección, es un órgano colegiado que está integrado de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. El Pleno podrá sesionar válidamente con un quórum de seis integrantes, salvo lo dispuesto por el artículo 19 de este Estatuto.

Se reconoce la participación de integrantes de la Comisión de forma virtual, con la validación del Coordinador en la lista de asistencia.

Estatuto de la Comisión de Selección Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Artículo 8. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Pleno de la Comisión de Selección podrá formar grupos de trabajo.

CAPÍTULO V De los Integrantes

Artículo 9. Los integrantes cuentan con las siguientes facultades:

- I. Derecho a voz y voto en las sesiones del Pleno de la Comisión de Selección;
- II. Presentar proyectos y puntos de acuerdo en las sesiones del Pleno de la Comisión de Selección;
- III. Proponer y formular puntos de discusión en el orden del día;
- IV. Realizar todos aquellos proyectos o tareas encomendadas por la Comisión de Selección;
- V. Presentar reformas o adiciones al presente Estatuto, así como promover medidas para su adecuada operación, y
- VI. Las demás que coadyuven al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones de la Comisión de Selección.

CAPÍTULO VI Del Coordinador

Artículo 10. El Coordinador será un integrante de la Comisión de Selección, el cual será designado anualmente por ésta, por mayoría simple.

Artículo 11. El Coordinador de la Comisión de Selección, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar y conducir las sesiones del Pleno de la Comisión de Selección;
- II. Elaborar y proponer el orden del día de las sesiones del Pleno de la Comisión de Selección;
- III. Proponer al Pleno de la Comisión de Selección el nombramiento del Secretario Técnico;
- IV. Vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Pleno de la Comisión de Selección;

Estatuto de la Comisión de Selección Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

- V. Asegurar el registro y resguardo de la documentación e información relativa a la Comisión de Selección, integrando el archivo correspondiente;
- VI. Realizar la entrega-recepción formalmente al Coordinador que lo sustituya, y
- VII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.



CAPÍTULO VII Del Secretario Técnico

Artículo 12. El Pleno de la Comisión de Selección, a propuesta del Coordinador, nombrará al Secretario Técnico, de conformidad con el artículo 11, fracción III, del presente ordenamiento. El Secretario Técnico no será integrante de la Comisión, carece de voz y voto, y tendrá las siguientes funciones:

- I. Llevar el control de asistencia de las sesiones y dar cuenta de éste al Coordinador de la Comisión de Selección, declarando la existencia del quórum necesario para iniciar la sesión y desahogar el orden del día;
- II. Prestar apoyo y asesoría necesaria para el cumplimiento de las atribuciones que corresponden a la Comisión de Selección;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno de las sesiones de la Comisión de Selección;
- IV. Elaborar las actas de las sesiones del Pleno de la Comisión de Selección, registrando los acuerdos y dando seguimiento a los mismos, y;
- V. Las demás que le encomiende la Comisión de Selección, así como las demás disposiciones normativas aplicables.



CAPÍTULO VIII Del Vocero

Artículo 13. Los voceros de la Comisión de Selección serán el integrante responsable de dirigirse a los medios de comunicación y, a través de ellos, a

Estatuto de la Comisión de Selección

Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

la sociedad en general respecto a los asuntos que sean tratados por la Comisión de Selección.

CAPÍTULO IX De las Sesiones de la Comisión de Selección

Artículo 14. El Pleno tendrá las sesiones necesarias para el cumplimiento de su mandato, las cuales serán convocadas por el Coordinador con por lo menos 12 horas de anticipación. En casos urgentes, podrá convocar a sesión con 6 horas de anticipación.

Artículo 15. Las sesiones se celebrarán en las sedes que acuerde el Pleno o, en su defecto, el Coordinador.

Artículo 16. Salvo lo dispuesto por el artículo 19 del presente estatuto, los acuerdos de la Comisión se tomarán por mayoría de votos de los presentes, pero se requerirá de un mínimo de cuatro votos para que un acuerdo sea válido.

Artículo 17. La Comisión hará públicas las actas de sus sesiones en los términos del artículo 25 del presente estatuto y de conformidad con la ley aplicable. En los casos que lo considere necesario, la Comisión podrá sesionar públicamente.

Artículo 18. Los integrantes podrán asistir virtualmente a las sesiones a través de medios electrónicos (voz o video), previa notificación al Coordinador, siempre y cuando existan las condiciones para asegurar una adecuada conectividad. La asistencia virtual se contabilizará para efectos de quórum y el integrante podrá emitir su voto por medio remoto.

En caso de que la sesión no pueda llevarse a cabo por falta de quórum, el Coordinador levantará la certificación correspondiente.

Artículo 19. En la sesión de designación de los integrantes del Comité de Participación Social el quórum para sesionar es de siete integrantes.

Estatuto de la Comisión de Selección Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

La designación de los miembros del Comité de Participación Social será por una votación calificada de siete integrantes. En caso de que, luego de una segunda ronda de votaciones, no se alcance esta mayoría, la designación se hará por mayoría de cinco integrantes.

La Comisión razonará la designación de los integrantes del Comité de Participación Social, sin perjuicio de que cualquiera de sus integrantes emita un voto particular o concurrente.

Artículo 20. La convocatoria a sesiones del Pleno, deberá ser emitida por el Coordinador de la Comisión de Selección, la cual deberá contener el lugar, el día y la hora en que se celebrará, así como la propuesta del orden del día.

Artículo 21. Los integrantes del Pleno de la Comisión de Selección podrán emitir voto u opinión particular, voto u opinión disidente, o en su caso abstenerse. Los votos se insertarán en el acta y, en su caso, en el acuerdo correspondiente.

Artículo 22. Todos los acuerdos que se tomen en las sesiones, serán asentados en las actas, que firmarán los integrantes de la Comisión de Selección. En cada acta se anexará la lista de asistencia debidamente firmada por los Integrantes que participaron en ella.

CAPÍTULO X De las Actas de Sesiones

Artículo 23. De cada sesión se levantará un acta que contendrá íntegramente los datos de identificación de la sesión, la lista de asistencia, declaratoria de quórum, los puntos del orden día, los acuerdos y el sentido de las votaciones.

Artículo 24. El proyecto de acta deberá someterse a su aprobación en la siguiente sesión del Pleno de la Comisión de Selección, debiendo el Coordinador entregar el proyecto a los miembros con una anticipación no menor de veinticuatro horas.

Estatuto de la Comisión de Selección Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

Artículo 25. Las actas de cada sesión serán publicadas en la página electrónica de la Comisión, una vez aprobadas por el Pleno de la Comisión, en la sesión inmediata posterior.

CAPÍTULO XI De las Excusas e Impedimentos

Artículo 26. Los integrantes deberán dar a conocer al Pleno las situaciones en las que consideren que puede existir un conflicto de interés. Correspondrá al Pleno determinar si ese conflicto constituye un impedimento para que el integrante emita su voto en el asunto de que se trate.

Artículo 27. Un integrante deberá abstenerse de emitir su voto cuando un candidato a formar parte del Comité de Participación Social tenga una relación de subordinación jerárquica, o bien cuando exista una relación de parentesco hasta del cuarto grado, o se configure un posible conflicto de interés en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

CAPÍTULO XII Del Archivo

Artículo 28. La Comisión de Selección deberá constituir y mantener un archivo, físico o electrónico, de todo aquello que vaya generando con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

CAPÍTULO XIII De las Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales

Artículo 29. Se deberá publicar en la página electrónica de la Comisión, por lo menos la siguiente información:

- I. El método de registro y evaluación de los aspirantes;
- II. La lista de las y los aspirantes;
- III. Las versiones públicas de los documentos que hayan sido entregados para su inscripción, salvo que se trate de documentos que deban ser tratados como confidenciales;

Estatuto de la Comisión de Selección

Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

- IV. El cronograma de audiencias o entrevistas;
- V. Las actas de sesiones del Pleno de la Comisión de Selección;
- VI. La información que considere relevante la propia Comisión de Selección.

Artículo 30. La Comisión de Selección será responsable de los datos personales que le sean otorgados con motivo del procedimiento de designación del Comité de Participación Social. En relación con estos, deberán preservar su confidencialidad.

CAPÍTULO XIV De las Reformas o Adiciones al Estatuto

Artículo 31. Los Integrantes de la Comisión de Selección tendrán facultad para presentar iniciativas de reformas o adiciones a este Estatuto, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Será presentada por el Integrante ponente al Pleno de la Comisión de Selección;
- II. El Pleno de la Comisión de Selección escuchará la propuesta y en su caso, la rechazará, modificará o aprobará; y
- III. En caso de ser aprobada por mayoría, quedará incorporada de inmediato al texto del presente ordenamiento, debiéndose ordenar su publicación en los medios de comunicación idóneos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Estatuto entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Pleno de la Comisión de Selección.

Artículo Segundo.- El presente Estatuto será publicado en la página electrónica de la Comisión.